

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	MARIO ANTONIO BOTERO RAMIREZ
Demandados	NADIN CHENGUE VALLEJO
Radicado	050013103008-2016-0080100
Tema	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 24 de agosto de 2020, confirmó la sentencia anticipada del 22 de junio de 2019, que declaró estructurada la prescripción extintiva de la acción cambiaria.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05